



LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y  
MANTENCIÓN DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS

GERENCIA DE MANTENIMIENTO

SANTIAGO, JULIO DE 2015

## ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACIÓN

### ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA

#### PUBLICACIÓN

26-07-2015

#### DESCARGA DE BASES

([www.metrosantiago.cl/licitaciones](http://www.metrosantiago.cl/licitaciones))

#### PLAZO RECEPCIÓN DE CONSULTAS

DÍA: Hasta 03-08-2015

HORARIO: Hasta las 18:00 horas del último día del plazo

Enviar a correo electrónico: [vgonzalezi@metro.cl](mailto:vgonzalezi@metro.cl) con copia a [acavalcante@metro.cl](mailto:acavalcante@metro.cl)

#### RESPUESTAS A CONSULTAS

DÍA: 07-08-2015

Vía correo electrónico a todos los Participantes

#### RECEPCIÓN DE OFERTAS

DÍA: 18-08-2015

HORARIO: Hasta las 13:00 horas

LUGAR: Departamento de Contratos, Gerencia de Adm. y Finanzas, 2º piso Ed. CCA

DIRECCIÓN: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414.

#### APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

DÍA: 18-08-2015

HORARIO: 15:00 horas

LUGAR: Sala por confirmar.

## ARTÍCULO 2. LLAMADO A LICITACIÓN

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente “Metro” o “Metro S.A.”, requiere contratar el Servicio de calibración, verificación y mantención de instrumentos y herramientas.

Sólo podrán participar en esta licitación, las personas naturales o jurídicas que se hayan inscrito particularmente para esta licitación en el portal de licitaciones de Metro ([www.metrosantiago.cl/licitaciones](http://www.metrosantiago.cl/licitaciones)), y que, por experiencia, capacidad técnica y económica, cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en las presentes Bases y en sus Especificaciones Técnicas, como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato.

Se deja constancia que es responsabilidad de los Participantes obtener la confirmación de su inscripción para este proceso de licitación, a través de los procedimientos descritos en el portal antes indicado.

Para todos los efectos de la licitación y del contrato, el idioma oficial será el español.

## ARTÍCULO 3. CÓMPUTO DE PLAZOS

Para todos los fines contemplados en estas Bases, los plazos de días se considerarán como días corridos, salvo que se indique expresamente que son de días hábiles, entendiéndose por éstos, sólo de lunes a viernes, excluyendo días festivos. En caso que un plazo venza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

## ARTÍCULO 4. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Metro S.A. requiere contratar el servicio de calibración, verificación y mantención de instrumentos y herramientas, cumpliendo estándares de calidad y confiabilidad certificadas por los organismos competentes.

La identificación detallada de la naturaleza de los servicios se define en las Especificaciones Técnicas.

## ARTÍCULO 5. RESTRICCIÓN A PARTICIPACIÓN DE FILIALES Y COLIGADAS

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la ley 18.046, sólo una de ellas podrá presentar oferta. Sin embargo, bastará que una empresa del grupo se haya inscrito en el proceso para que se cumpla este requisito respecto de las demás empresas que forman parte del grupo empresarial, sin perjuicio del derecho de Metro de exigir la garantía solidaria de la matriz o de alguna otra empresa del grupo, a efectos de cumplir requisitos financieros y/o de capacidad económica.

En caso de incumplimiento, las ofertas que infrinjan lo aquí dispuesto serán rechazadas, pudiendo Metro S.A. hacer efectivas las respectivas Boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

Lo señalado en este artículo rige también respecto de empresas que forman parte de un consorcio.

## ARTÍCULO 6. VISITA A TERRENO

Metro se reserva el derecho de visitar las instalaciones de los proponentes para verificar en terreno cualquier antecedente que estime conveniente.

## ARTÍCULO 7. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Los Participantes podrán efectuar por escrito, todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, sus Anexos y Especificaciones Técnicas, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas vía e-mail, en formato Word, a [vgonzalezi@metro.cl](mailto:vgonzalezi@metro.cl) con copia a [acavalcante@metro.cl](mailto:acavalcante@metro.cl), de acuerdo al cronograma de la licitación. Las respuestas a las consultas realizadas se entregarán a través de la misma vía, en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación. Las respuestas se enviarán por igual a todos los Participantes.

Metro podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Participantes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a los Participantes, al correo electrónico registrado al momento de inscribirse.

Las respuestas entregadas a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por Metro, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Participantes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de los correos electrónicos, tanto de las consultas emitidas, como de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por Metro.

Existirá un set con todas las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o modificaciones en las oficinas de Metro, que permanecerá a disposición de los interesados hasta la fecha de recepción de las ofertas.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Tampoco se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

## ARTÍCULO 8. PRESENTACION Y ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán presentar sus Ofertas **en original y una copia**, en dos sobres cerrados, caratulados "Oferta Técnica" el primero y "Oferta Económica" el segundo, indicando en el exterior de cada sobre el nombre y firma del Proponente, nombre de la licitación y nombre del destinatario de los mismos.

En cada sobre se deberá incluir un CD o pendrive con el contenido del mismo en formato digital.

Cada Proponente podrá presentar sólo una oferta.

Las ofertas no podrán contener errores ni enmendaduras, pudiendo Metro rechazarlas por esta causal. En ningún caso se aceptarán ofertas bajo supuestos o condiciones no contemplados en las presentes bases de licitación y/o en sus documentos. Su incumplimiento podrá ser causal de descalificación de la oferta correspondiente.

## Sobre "OFERTA TÉCNICA"

Los Proponentes deberán presentar su Oferta Técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro S.A., cuyo contenido se indica en el Anexo "A" de estas Bases.

La documentación correspondiente a la Oferta Técnica, en particular lo que se refiere a acreditación de experiencia, currículum, manuales técnicos y otros de esta naturaleza, deben presentarse en idioma español.

Los antecedentes solicitados en calidad de "Formulario" deberán ser presentados necesariamente de esa manera, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación.

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria.

El incumplimiento de estas exigencias podrá ser causal de descalificación inmediata de la oferta correspondiente.

Metro S.A. se reserva el derecho de auditar al Contratista, para verificar el cumplimiento de todos los antecedentes solicitados y declarados en su oferta.

Metro S.A. se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente para la mejor comprensión de la propuesta, o devolver las ofertas sin lugar a reclamos o indemnización alguna. Además, Metro S.A., si lo estima conveniente, podrá hacer visitas a los laboratorios de los proponentes.

## Sobre "OFERTA ECONÓMICA"

En el sobre denominado "Oferta Económica" los Proponentes deberán presentar su oferta económica, completando el formulario asociado al servicio a ofertar. El formulario y el detalle de su contenido se especifican en el Anexo "B".

En el sobre Oferta Económica, el Proponente no podrá incluir comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro S.A. en el Anexo "B", ni a los precios entregados por el mismo Proponente. Tampoco se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos.

No se admitirá modificación ni aclaración alguna a la Oferta Económica.

## ARTÍCULO 9. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 90 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Metro S.A. podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

Las propuestas se presentarán el día, hora y lugar establecidos en el cronograma de la presente Licitación a nombre de Valentina González, Subgerencia de Abastecimiento.

El día y hora señalados en dicho cronograma, se procederá a la apertura de los sobres caratulados "Oferta Técnica", en presencia de los Proponentes que deseen asistir. En dicha instancia sólo se verificará la presentación de los documentos exigidos, realizándose el

análisis detallado en la etapa de evaluación de las ofertas. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

En esta etapa del proceso, los sobres que contienen la "Oferta Económica" se mantendrán cerrados y quedarán en custodia de Metro. En caso que el formulario Oferta Económica sea incluido dentro del sobre Oferta Técnica, la propuesta respectiva será descalificada de inmediato, sin lugar a indemnización de ninguna especie.

Si a la licitación se presentara una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a compensación ni indemnización alguna en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso de licitación, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones podrán constituir modificación a los valores de la oferta económica.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y la no consideración de la oferta respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

#### ARTÍCULO 10. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Toda oferta que no esté presentada en conformidad con las presentes Bases y demás documentos de la Licitación o que no contenga la totalidad de los documentos solicitados podrá ser rechazada durante la etapa de evaluación.

Del mismo modo, no se aceptarán ofertas que no cumplan con los estándares establecidos en las Especificaciones Técnicas. Aquellos Proponentes cuyas ofertas no "Califican Técnicamente" serán notificados por escrito de dicha situación, indicándoles la fecha de retiro del sobre conteniendo su Oferta Económica y de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Metro no se responsabiliza por la tenencia de dichos documentos después de transcurridos 15 días corridos desde la fecha de envío del aviso.

#### ARTÍCULO 11. GASTOS

Todos los gastos que se originen para el Proponente, del estudio de la licitación, presentación de la propuesta y firma del contrato serán exclusivamente de su cargo.

#### ARTÍCULO 12. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán acompañar a su oferta una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, incondicional e irrevocable, a nombre de Metro S.A., emitida por un banco chileno o banco extranjero con oficinas en el país, cobrable y pagadera en Santiago de Chile, por un monto total de UF 20 (veinte Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte), días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente licitación.

En caso que Metro extienda los plazos de licitación, los Proponentes interesados en continuar participando en el proceso de licitación deberán renovar dicha boleta, en los mismos términos antes descritos y con vigencia hasta la nueva fecha que Metro señale. Los Proponentes que no renueven la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados, quedarán excluidos automáticamente de la licitación.

Metro podrá hacer efectiva esta garantía, entre otros, en los siguientes casos:

1.-Si los antecedentes suministrados por el Proponente en su oferta no fueren verídicos o hubiesen inducido a Metro a error en la adjudicación de la licitación.

2.-Si por alguna otra razón o circunstancia hubiera quedado de manifiesto la falta de seriedad del Proponente. Se incluye entre estas circunstancias que el Proponente haya falseado u ocultado información relevante para la evaluación de la propuesta, ya sea referida a su organización, antecedentes financieros, servicios prestados o cualquier otra que a juicio de Metro pueda o haya inducido a error en la adjudicación por estos motivos.

3.-Si el Proponente se desiste de su oferta, no suscribe el contrato, en caso de serle adjudicado, en el plazo establecido para su firma, o no presenta oportunamente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta a los Proponentes no favorecidos, dentro de los 30 días posteriores a la notificación de adjudicación de la propuesta. Será obligación de dichos Proponentes retirarla dentro del plazo establecido. Metro no se responsabiliza por la tenencia de este documento con posterioridad al mencionado plazo.

### ARTÍCULO 13. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Metro calificará y evaluará técnica y financieramente las ofertas de los Proponentes, verificando que cumplan y satisfagan adecuadamente las exigencias de las bases de esta Licitación, entre otros:

- Revisión de antecedentes generales.
- Evaluación de antecedentes técnicos, operativos y organizacionales.
- Evaluación de antecedentes financieros.

Para participar, el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El Proponente debe contar con instalaciones propias.
- Los procesos y servicios a prestar deberán estar acreditados, como mínimo, siendo representante de la marca o estar registrado en la Red Nacional de Metrología (RNM), perteneciente al Instituto Nacional de Normalización (INN), como Custodios de Patrones Nacionales y/o Laboratorios acreditados por esta misma entidad o estar acreditado por DAKKS. Los certificados de acreditación y/o representación deben ser incluidos en la Oferta Técnica, según se indique en los formularios de presentes bases.

La acreditación mencionada es requisito excluyente para la participación en este proceso.

Metro S.A. se reserva la facultad para realizar al Contratista, durante el desarrollo del contrato, en la oportunidad que estime conveniente, una auditoría para verificar el cumplimiento de las presentes exigencias.

#### ARTÍCULO 14.

#### APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en un acto al que se invitará sólo a los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica y que se efectuará en las oficinas de Metro el día y hora que se les comunicará oportunamente. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

#### ARTÍCULO 15.

#### ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Metro adjudicará el contrato al Proponente que haya sido calificado en la evaluación técnica y cuya oferta estime más conveniente a sus intereses, a su juicio exclusivo.

Metro notificará por escrito el resultado final de este proceso a todos los Proponentes a quienes se abrió su Oferta Económica.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente todas o alguna de las ofertas, adjudicar, desestimar, dejar sin efecto y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes.

## ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

### ARTÍCULO 16. FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato con el Proponente que resulte adjudicado, en adelante el "Contratista", éste deberá presentar original o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad, de sus principales modificaciones y del otorgamiento de poderes, como asimismo certificados de vigencia de la sociedad y de los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos emitidos con una anticipación no superior a 60 días. Estos documentos deben ser presentados a Metro dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la adjudicación.

El representante legal del Contratista deberá suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que Metro le haga entrega de los ejemplares correspondientes. Si no lo hiciere dentro de dicho plazo, Metro podrá adjudicar la licitación a otro Proponente o declararla desierta haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario.

### ARTÍCULO 17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el Contratista deberá presentar a Metro, una Garantía de Fiel Cumplimiento expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato impuestos incluidos.

La boleta de garantía podrá ser expresada en forma de hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, incondicionales e irrevocables y sin restricciones para su cobro, emitidas por un banco chileno o por un banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en Santiago, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista, a su sola presentación, las que deberán emitirse a nombre de Metro S.A., RUT 61.219.000-3. El hecho de que una boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero sin domicilio en Chile, en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor pague el monto establecido en el documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A. sin trámite o consulta adicional alguna, lo que deberá constar expresamente en la glosa de la boleta de garantía respectiva. Esta boleta de garantía debe tener la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 días.

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: "Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato (se informará número de contrato a quien resulte adjudicado), y podrá ser hecha efectiva por Metro S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro". En caso de boletas emitidas a nombre, por orden o poder de banco extranjero, la glosa deberá agregar: "El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago."

Dichas boletas podrán tener una vigencia anual, en cuyo caso deberán ser renovadas con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento. El incumplimiento de esta obligación

habilitará a Metro para poner término anticipado al contrato y/o hacer efectivas las garantías que tenga en su poder.

A la presentación y aprobación conforme de este documento por parte de Metro se procederá a la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta presentada.

Para efectos de una eventual prórroga del contrato, el Contratista se obliga a renovar la Boleta de Garantía correspondiente con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento, extendiéndose por el plazo señalado en el párrafo segundo de este artículo. El incumplimiento de esta obligación facultará a Metro para poner término anticipado al contrato y hacer efectiva la garantía que tenga en su poder.

Estas boletas tendrán por finalidad, además, garantizar eventuales demandas que invoquen la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria de Metro S.A. conforme a lo previsto en el Título VII del Libro I del Código del Trabajo, pudiendo Metro S.A. exigir que el monto de estas boletas de garantía sea ajustado, si al término de su vigencia existieren demandas laborales por montos totales que difieran de la garantía vigente, pudiendo además hacerse efectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo.

La Garantía de Fiel Cumplimiento será restituida al término de su vigencia, siempre que se hubiere dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones y actividades derivadas del servicio contratado; se haya dado cumplimiento íntegro a las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Contratista, además de no existir demandas pendientes interpuestas contra Metro S.A. en su calidad de demandado solidario y/o subsidiario del Contratista o subcontratista, que puedan dar origen a obligaciones de pago de Metro S.A. a favor del (los) demandante (s) del Contratista o subcontratista.

#### ARTÍCULO 18. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los servicios deberán prestarse de acuerdo a lo establecido en los documentos y antecedentes que se indican a continuación los que, en caso de discrepancias, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se mencionan:

- El contrato que se suscriba entre Metro S.A. y el Contratista.
- Carta de adjudicación de la licitación, enviada por Metro al Contratista.
- Aclaraciones y/o Modificaciones a los documentos de la licitación emitidas por Metro y Respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso.
- Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.
- Oferta del Contratista.

Durante la vigencia del contrato y una vez finalizado, Metro podrá evaluar el desempeño del Contratista. Los resultados de dicha evaluación serán comunicados a éste y considerados en futuras licitaciones y/o contrataciones.

#### ARTÍCULO 19. MONEDA DEL CONTRATO

El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento.

## ARTÍCULO 20. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios o ejecución de los trabajos contratados, deberá efectuarse durante un plazo de 36 meses, a contar del día 2 de noviembre de 2015 o la fecha determinada por Metro al término de este proceso de licitación. Metro S.A. se reserva la facultad de postergar la fecha de inicio de los servicios o trabajos.

No obstante, Metro S.A., podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Contratista, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que éste hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos por Metro S.A., a su satisfacción, hasta la fecha señalada en la comunicación.

## ARTÍCULO 21. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del contrato, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma escrita por Metro.

Tampoco podrá, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiera en virtud del contrato o cualquiera de sus partes. El Contratista no podrá en ningún caso gravar con prendas o establecer otros gravámenes sobre el contrato, sin autorización previa de Metro.

## ARTÍCULO 22. REAJUSTES Y ANTICIPO

No se considera ningún tipo de reajustes ni anticipos, sin perjuicio de la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

## ARTÍCULO 23. INICIO DE LOS SERVICIOS O TRABAJOS

El Contratista deberá estar en condiciones de desarrollar todos los servicios o trabajos que se contemplan en las Especificaciones Técnicas, dando cumplimiento a todas las exigencias que se exponen a partir de la fecha de inicio establecida en las presentes Bases.

## ARTÍCULO 24. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El pago será mensual, y estará dado según la siguiente fórmula:

$$\text{Pago Mensual} = P \times Q + \text{Repuestos}$$

Donde P=precio de calibración del instrumento i; Q=cantidad de instrumentos i calibrados en el período facturado.

Metro S.A. pagará el servicio por mes vencido al término de los mismos, mediante vale vista bancario, previa emisión que hará del formulario "Hoja de Entrada en Servicio (HES)", siendo condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento íntegro de las

condiciones contractuales pactadas, así como la recepción conforme de los servicios por la respectiva Administración Técnica del Contrato.

Las facturas por parte del Contratista serán expresadas en pesos chilenos, al valor de la UF del último día del mes del servicio que se facture, pudiendo emitirse, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

Las facturas serán recepcionadas sólo en la Unidad de Recepción de Facturas de Metro S.A., ubicada en su Edificio Corporativo de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414 primer piso, en horarios de 09:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para reclamar del contenido de las facturas. El pago se hará efectivo en un plazo estimado no superior a 30 (treinta) días corridos desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro S.A. la factura respectiva. En caso que la factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

En caso que una factura fuera devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados comenzarán a regir a partir de la recepción de la nueva factura corregida.

En caso que por sentencia ejecutoriada se condene a Metro S.A. a pagar alguna prestación de carácter laboral, previsional o tributaria que el Contratista o Subcontratista no haya cubierto y que sean de su cargo, el monto respectivo se descontará de cualquiera de los Estados de Pago, en caso de haberlos, de las retenciones o de la garantía, para lo cual Metro S.A. se entiende especialmente facultada por el Contratista.

Para el caso de que se hubiera hecho cesión de una factura a un tercero y sin perjuicio de la notificación legal correspondiente, el Contratista deberá presentar a Metro, copia de los poderes vigentes de las personas que hayan firmado la cesión en su representación.

## ARTÍCULO 25. MULTAS

Metro podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Contratista.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- i. Multa por falta de nombramiento de Administrador de Contrato por parte del Contratista: UF 1 por cada semana de no nombramiento.
- ii. Multa por incumplimiento de los plazos establecidos en las presentes bases para la entrega de documentación administrativa y/o sus renovaciones: UF 1 por cada semana completa de atraso.
- iii. Incumplimiento del Reglamento de Seguridad para empresas Contratistas de Metro S.A.: 2 UF por evento.
- iv. Incumplimiento por presentación e identificación del personal del Contratista al realizar trabajos dentro de las dependencias de Metro S.A.: 2 UF por trabajador involucrado.
- v. Por tiempo de incumplimiento en la entrega, según la siguiente fórmula:

$$Multa_j = \sum P_i \times Q_{ij} \times IA_{ij}$$

Dónde:

$Multa_{ij}$ : Multa por el instrumento i en el mes j

$P_i$ : Precio unitario del instrumento i

$Q_{ij}$ : Cantidad de instrumentos i entregados con atraso en el mes j

$IA_{ij}$ : Indicador de atraso en la entrega del instrumento i en el mes j dependiente del tiempo de atraso definido como:

Tiempo de Atraso "TA <sub>ij</sub> "	IA <sub>ij</sub>
TA ≤ 5 días hábiles	0
5 < TA ≤ 10 días hábiles	0.05
TA > 10 días hábiles	0,1

Dónde:

$TA_{ij}$ : Tiempo de atraso del instrumento i en el mes j.

$TE$ : Tiempo Esperado por servicio, entregados por el proponente en su Oferta Técnica

$T_t$ : Tiempo Total en la entrega del servicio por parte del Contratista, Un trabajo entregado será considerado como finalizado cuando el Administrador de Contrato de Metro S.A. envíe un correo confirmando la aceptación

En caso de que en un mismo mes, el mismo tipo de instrumento se entregue con distintos tiempos de atraso, se aplicará una multa por cada instrumento correspondiente a su atraso. Por ejemplo: Dos reguladores del mismo tipo los cuales tienen tiempo de atraso de 3 días y de 7 días poseerán la siguiente multa:

$$Multa_j = P_i \times 1 \times 0 + P_i \times 1 \times 0,05$$

En el caso de que los dos reguladores presentados tengan un atraso de 6 y 8 días, la multa será la siguiente:

$$Multa_j = P_i \times 2 \times 0,05$$

Metro S.A. se reserva la facultad para cobrar las multas indicadas, por los montos y causales expresados, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, pudiendo Metro S.A. hacerlas efectivas al momento de pagar los servicios realizados o bien descontarlas de cualquier otra suma que

adeudare al Contratista, por cualquier motivo o concepto. Podrá asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la boleta de garantía, el Contratista deberá reemplazarla dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior al valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro al Contratista una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurran otras causales para su cobro.

Si el monto acumulado de las multas excede del 10% del valor total del contrato, Metro podrá, si lo estima conveniente, poner término anticipado al contrato.

## ARTÍCULO 26. DAÑOS Y PERJUICIOS

El Contratista deberá cumplir sus obligaciones en condiciones de máxima seguridad y diligencia, a fin de que durante el cumplimiento del contrato no se ocasionen daños o perjuicios a terceros, trenes, equipos, instalaciones o personal de Metro S.A., obligándose a indemnizar o reembolsar los daños que causare.

Todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de dolo, negligencia, caso fortuito o fuerza mayor en la ejecución de los trabajos o servicios materia de esta licitación, realizado por acción u omisión, se cause directa o indirectamente a terceros o a bienes o personal de Metro S.A., será de exclusiva responsabilidad del Contratista, quien deberá, en consecuencia, asumir todas las responsabilidades tanto económicas como de cualquier otro tipo. Asimismo responderá de cualquier otro pago que Metro deba efectuar como gastos de defensa judicial, pago de deducibles u otros derivados de la prestación del servicio licitado.

La responsabilidad anterior incluye los hechos provocados por su propio personal o el de sus Subcontratistas si fuera el caso.

## ARTÍCULO 27. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA

El Contratista se obligará por su cuenta y riesgo a ejecutar los servicios contratados por Metro S.A., con trabajadores contratados en conformidad al Código del Trabajo, quienes actuarán bajo su exclusiva subordinación y dependencia. Por lo tanto, queda prohibido al Contratista tener personal a honorarios y subcontratar servicios para cumplir con el contrato, salvo la subcontratación que Metro S.A. autorice previamente por escrito.

El Contratista y Subcontratistas deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones legales y contractuales de carácter laboral respecto del personal que empleen en la ejecución del contrato. En consecuencia, sin que la enumeración que sigue sea taxativa, serán de su cargo exclusivo las remuneraciones, sueldos, asignaciones, gratificaciones, bonificaciones y cualquier otra remuneración, las cotizaciones previsionales y/o de salud que correspondan a dicho personal y, en general, cualquier otro desembolso que deban realizar por conceptos análogos. Serán también de su cargo los gastos de movilización del personal y todos los demás que, en relación con el mismo, se originen con motivo u ocasión de la ejecución del contrato.

Los pagos que Metro S.A. por cualquier causa deje de efectuar al Contratista con ocasión del Contrato, no podrán ser considerados o esgrimidos por éste como un antecedente justificatorio para dejar de pagar las sumas que deba a sus dependientes por concepto de remuneraciones, sobresueldos, premios, imposiciones legales, etc., según los contratos que celebre con éstos y las disposiciones legales vigentes.

El Contratista deberá pagar electrónicamente las cotizaciones previsionales de su personal a través de Previred, además de entregar una clave de consulta a Metro S.A. para verificar mensualmente el pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores sujetos al contrato.

Metro S.A. tendrá derecho a información, retención y pago en la forma prevista en el Código del Trabajo y sus posteriores modificaciones. Metro S.A. a su elección, podrá determinar si se acreditará mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo o bien por entidades o instituciones competentes, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 319, de 13 de diciembre de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento del artículo 183 C inciso segundo, del Código del Trabajo, sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, para la procedencia de los pagos que correspondan al Contratista, Metro S.A. tendrá las siguientes facultades:

a) Verificar mensualmente o con la periodicidad que estime conveniente, el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y previsionales que afecten al Contratista respecto de los dependientes que prestan servicios en el cumplimiento del contrato.

Para estos efectos, Metro S.A. exigirá al Contratista, presentar mensualmente, adjunto a sus Estados de Pago, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro organismo certificador. Además tendrá derecho a revisar, y el Contratista la obligación de exhibir, dentro del plazo que por escrito le fije Metro S.A., los contratos con sus correspondientes documentos que acrediten el monto y estado de pago de remuneraciones, planillas de declaración y pago de impuestos de segunda categoría, imposiciones previsionales, registros de asistencia y control de jornada de trabajo, formularios de pago de impuestos, entre otros. Para estos efectos, el Contratista deberá adoptar las medidas que procedan para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 154 bis del Código del Trabajo.

Adicionalmente de forma Trimestral, el Contratista deberá enviar a la Gerencia de Recursos Humanos, Departamento de Personal de Metro S.A. el certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales otorgado por la Dirección del Trabajo, con la finalidad de conocer la situación actual del Contratista respecto de multas o deudas por cotizaciones previsionales asociadas a la empresa. En caso de que éste sea informado con multas o deudas, deberán ser aclaradas si corresponden a contratos con Metro S.A., y en tal caso, subsanadas por el Contratista a la mayor brevedad.

b) Retener, total o parcialmente, todo pago que deba efectuar al Contratista, cuando no cumpla en tiempo y forma con la exhibición de documentos señalada en la letra precedente. Metro S.A. también estará facultada para retener las sumas de dinero que adeude al Contratista por las obligaciones laborales, previsionales y de salud, adeudadas a su vez por el Contratista, cuando éstas consten en actas de la Inspección del Trabajo, documentos o registros públicos o privados independientes de Metro (auditores o certificadores), más los reajustes e intereses correspondientes. En tal evento, podrá a su voluntad, retener dichos montos hasta la acreditación del pago de las obligaciones de que se trata, o pagarlas a las personas o entidades correspondientes, a nombre y por cuenta del Contratista. Las sumas retenidas no devengarán ni reajustes ni intereses a favor del Contratista. En todo caso, si

éste no acredita el pago de las obligaciones laborales, previsionales y de salud de sus trabajadores antes del vencimiento del día 10 del mes calendario siguiente a aquel de la recepción de la factura, Metro S.A. podrá pagar dichas obligaciones a nombre del Contratista.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que Metro S.A. efectúe el pago de las obligaciones antes indicadas por cuenta del Contratista, se devengará en contra de éste, y a favor de Metro S.A., además del derecho de repetición de ésta por lo que hubiere tenido que pagar, incluyendo dentro de este monto, los gastos adicionales que dicho pago genere, la suma equivalente en pesos a 0,5 UF por Trabajador, a título de multa convencional en que por este acto se avalúan anticipadamente los perjuicios y gastos que dicho incumplimiento de Contrato le ocasiona a Metro S.A. Esta multa se devengará por cada oportunidad en que se produzca un incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y previsionales del Contratista respecto de un trabajador que esté destinado al cumplimiento del Contrato con Metro S.A.

El Contratista otorga mandato irrevocable a Metro S.A. para efectuar el pago de todas sus obligaciones antedichas, incluidos reajustes, intereses y multas, con cargo a lo que ésta le deba, según arriba se ha expuesto, liberándola, asimismo, de la obligación de rendir cuentas, debiendo sólo entregar copia de los respectivos comprobantes de pago.

Si durante la vigencia del contrato Metro S.A. fuere demandado y/o condenado al pago de dinero, solidaria o subsidiariamente, en juicios laborales o civiles, por incumplimiento de obligaciones laborales y/o previsionales de origen legal, reglamentario o contractual o a causa de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales sufridos por el personal del Contratista o subcontratistas, Metro S.A. podrá retener de cualquier estado de pago que adeude al Contratista, los montos demandados por aquellos trabajadores que prestaron servicios en régimen de subcontratación para Metro S.A., pudiendo además hacer efectiva cualquier garantía vigente que esté constituida a su favor.

## **ARTÍCULO 28. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS**

No aplica.

## **ARTÍCULO 29. VESTUARIO E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL**

No aplica.

## **ARTÍCULO 30. PÓLIZAS DE SEGURO**

Obligación de tomar seguros: El Contratista será el único responsable de todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a las cosas o a las personas por causa del contrato, por lo que se obligará a cubrir los riesgos inherentes mediante seguros que contratará a su propio cargo, los que deberán cubrir cualquier siniestro que ocurra durante la vigencia del contrato. Con dicho objeto, el Contratista, dentro de los 10 días corridos desde la recepción de la carta de adjudicación, deberá entregar a Metro los seguros correspondientes, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con las condiciones mínimas expresadas en las presentes Bases. En ningún caso podrá entenderse que la existencia del seguro limita la responsabilidad del Contratista, de manera que los riesgos que no queden cubiertos por las pólizas contratadas y los deducibles correspondientes serán de cargo exclusivo del Contratista.

Cobertura de los seguros: La cobertura será a lo menos la que establece Metro. En caso que las pólizas contemplen deducibles, éstos no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor de cada bien asegurado por cada cobertura. Serán de cargo del Contratista los riesgos no cubiertos por los eventuales deducibles de las pólizas de seguros. Si ocurrido un siniestro, el Contratista no pagare la cantidad que corresponda por concepto de deducibles dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la emisión de la respectiva liquidación, Metro podrá descontarla sin necesidad de decisión judicial o arbitral, de cualquier estado de pago, y si ellos fueren insuficientes podrá hacer efectiva la o las boletas de garantía del contrato.

Todas las pólizas contratadas deberán incluir en forma expresa las siguientes cláusulas:

- a.- Metro debe ser incluido como asegurado adicional en todas las pólizas y como beneficiario en la póliza de transporte;
- b.- Prohibición de modificar, cancelar o anular la póliza, aún por falta de pago de prima, por toda la vigencia efectiva del contrato, sin previo aviso de la compañía de seguros respectiva a Metro o por carta certificada, con un mínimo de 60 días;
- c.- Póliza sujeta a rehabilitación automática de la suma asegurada;
- d.- Renuncia de la compañía de seguros al derecho de subrogación en contra de Metro, y;
- e.- Para el evento que existiesen una o más pólizas que cubrieren los mismos riesgos que se traspasan por las pólizas que el Contratista se obliga a contratar, se deberá indicar que las otras pólizas concurrentes operarán en exceso de éstas, es decir, por aquella cifra que a éstas falten para cubrir la totalidad del monto del siniestro.

Los seguros que deberán ser tomados por el Contratista, a su propio costo y entregados a Metro son al menos los siguientes:

1. **Póliza de Responsabilidad Civil:** Condiciones Generales de la póliza de Responsabilidad Civil según POL registrada en la SVS:
  - i. RC de empresa
  - ii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros.
  - iii. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos además, aquellos trabajadores a honorarios o sin contrato vigente, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Este adicional debe incluir también la Responsabilidad Civil Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
  - iv. RC cruzada.
  - v. RC vehicular y equipo móvil.
  - vi. Daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
  - vii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado:

Agregado anual      UF 1.000

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

Por evento                    UF 1.000

Por trabajador            UF 500

## **2. Póliza de Transporte de Carga (daño propio)**

### **COBERTURA Y MATERIA ASEGURADA.**

Mediante la presente póliza el Asegurador se obliga a indemnizar los daños materiales que sufran las mercaderías aseguradas y los medios utilizados para embalarlas, durante su carga, descarga o transporte por vía terrestre, que sean consecuencia de algunos de los siguientes eventos:

1. Incendio o explosión.
2. Choque, colisión o contacto del medio transportador o su carga con objetos externos.
3. Volcamiento o descarrilamiento del medio transportador.
4. Rotura de puentes, túneles, terraplenes u otras obras de vialidad similares.
5. Sismo, derrumbe, avalancha, inundación o desborde de ríos o cauces de agua.

Salvo pacto en contrario, la cobertura del seguro también comprenderá el depósito transitorio de las mercaderías y la inmovilización del medio transportador o su cambio durante el viaje, cuando dichos eventos se deban a circunstancias propias del transporte y no hayan sido causados por algunos de los acontecimientos excluidos por la póliza.

### **FORMAS Y VIGENCIA DE LA COBERTURA**

Este seguro debe ser contratado en modalidad flotante con emisión de certificado al momento del transporte de los bienes.

Salvo pacto en contrario, la vigencia del seguro comienza desde que se entrega la mercadería asegurada al porteador, continúa durante el curso ordinario del tránsito y termina cuando se entregan al consignatario en el punto de destino.

### **MONTO COBERTURA**

Monto asegurado por transporte realizado de UF 300.

Medio Transportador: Terrestre

### **ARTÍCULO 31.                    MODALIDAD DE LOS SERVICIOS**

El Contratista deberá velar permanentemente por el cumplimiento de sus tareas dentro de los horarios o ventanas de trabajo establecidos y que se realicen sin interferir con las actividades específicas que se desarrollan en cada recinto o dependencias en particular, para lo cual adoptará todas las medidas y precauciones pertinentes y que sean aceptadas por el Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, controlará la correcta ejecución de los trabajos o servicios y que estos se realicen sin entorpecer otras tareas; tendrá la facultad de suspender aquellos trabajos que se realicen en horarios no convenientes y que no estén previstos en las presentes Bases. El personal de cada equipo de trabajo deberá comunicar cualquier situación anormal o no prevista a Metro S.A.

Será obligación del Contratista avisar del inicio y término de su intervención diaria de acuerdo a los procedimientos operativos de Metro S.A.

Para efectos de salida e ingreso a Talleres y Recintos de Metro S.A., como asimismo para el traslado de materiales y componentes, el Contratista deberá regirse por los procedimientos y normas fijadas por Metro S.A.

El Contratista estará obligado a informar oportunamente al Administrador del Contrato designado por Metro S.A. las anomalías detectadas en cada intervención. Estará obligado, además, a entregar mensualmente un informe detallado de las actividades, indicando en una glosa aparte las situaciones especiales detectadas junto a las medidas correctivas que se aplicarán para evitar su repetición.

## ARTÍCULO 32. RECURSOS PARA EL SERVICIO

El equipo profesional designado por el Contratista para la ejecución del servicio contratado deberá ser aquel informado por éste en su Oferta Técnica. En caso de ser necesario reemplazar algún miembro de dicho equipo, el profesional de reemplazo deberá tener sólida formación técnica y vasta experiencia en los aspectos relacionados con los servicios contratados, lo cual será calificado por Metro S.A.

Asimismo, el Contratista deberá disponer a su costo de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, a excepción de los que entregará Metro S.A. para su uso, los que se encuentran señalados en las Especificaciones Técnicas.

El Contratista deberá contar con medios de transporte a su cargo y costo, tanto para su personal como para los traslados de sus equipos y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución de los servicios.

El personal del Contratista no tendrá acceso gratuito a los servicios de transporte de Metro S.A. Sin perjuicio de ello, si por motivos de trabajos relacionados con el contrato, los trabajadores del Contratista deben ingresar a la zona paga, tendrán acceso liberado.

## ARTÍCULO 33. SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá nombrar un Administrador General a cargo del contrato, quien será la persona responsable, con las atribuciones necesarias y suficientes para permitir el normal desarrollo de las actividades o servicios involucrados. La competencia técnica de esta persona será la adecuada, con conocimientos y experiencia en las actividades materia de esta licitación. Este Administrador General cumplirá las funciones de contraparte técnica del Administrador de contrato nombrado por Metro S.A.

Tratándose las instalaciones de Metro S.A. áreas de circulación restringida, todo el personal del Contratista deberá someterse a las Normas Vigentes de Seguridad y Control de Metro S.A.

El personal del Contratista no podrá ingresar ni circular, salvo autorización expresa de la autoridad o funcionario competente, por recintos o lugares distintos a aquellos en que se

ejecutará la obra, asumiendo el Contratista la total y exclusiva responsabilidad por la trasgresión a estas restricciones, así como también de todo daño y/o hechos culpables o dolosos en que tenga participación su personal, tanto se causen a Metro S.A., como a terceros, durante la ejecución del contrato. En consecuencia, será de costo y cargo del Contratista la reposición y/o reparación de los daños. El Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para impedir el acceso a personas extrañas al lugar de prestación de los servicios.

#### ARTÍCULO 34. ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO

Metro S.A. designará a un Administrador de Contrato, quien será la contraparte técnica y administrativa y velará por la correcta marcha del contrato. El Administrador del Contrato podrá designar uno o más responsables de la inspección de uno o más ítems del contrato, quienes velarán por la eficiencia y eficacia de los resultados de la ejecución de los trabajos o servicios descritos en las presentes Bases Administrativas, en las Especificaciones Técnicas y/o documentos complementarios del contrato. Cualquier tipo de comunicación hacia Metro deberá realizarse directamente a este Administrador.

#### ARTÍCULO 35. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El Contratista deberá otorgar el servicio en el contrato sin interrupciones, no siendo la huelga de su personal constitutiva de fuerza mayor. En consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo, en especial ejercerá en tiempo y forma las facultades previstas para el empleador en el Artículo N° 381 del Código del Trabajo, a fin de contar con los trabajadores de reemplazo necesarios, sin que ello implique mayor costo para Metro S.A.

#### ARTÍCULO 36. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Metro podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, y sin obligación de pagar indemnización alguna a favor del Contratista, pudiendo ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le correspondan, en caso de incurrir éste en cualquiera de las siguientes causales:

- 1) Por demoras injustificadas en la iniciación del servicio; por su interrupción o paralización total o parcial sin causa justificada; o si el Contratista diera muestras de abandono total o parcial del servicio.
- 2) Si el Contratista estuviese en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución del contrato, lo que será calificado por Metro.
- 3) Si el Contratista presentase una notoria insolvencia económica y/o le fuesen protestados documentos comerciales que se mantuviesen impagos durante más de 60 días, o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo. Si Metro fuese notificado de embargo o retenciones de pagos adeudados o correspondientes al Contratista, por autoridad judicial o administrativa.
- 4) Si el Contratista no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, en las Bases Administrativas o en las Especificaciones Técnicas.
- 5) Si el Contratista o alguno de sus representantes legales, fuese condenado por delito que merezca pena aflictiva o por alguno de los delitos de la Ley 20.393.

- 6) Por incapacidad técnica comprobada para cumplir el contrato, lo que será calificado por Metro.
- 7) Si traspasare o subcontratase la totalidad o parte del contrato sin la aprobación de Metro.
- 8) Si el Contratista daña la imagen pública de Metro, mediante hechos o declaraciones.
- 9) Si por errores en los trabajos del Contratista, los recintos, equipos o instalaciones de Metro, quedaren con defectos graves y/o se comprometiere la seguridad de ellos u obligaren a modificaciones o reemplazos sustanciales.
- 10) Si se comprobare la participación de personal del Contratista en actos ilícitos en perjuicio de Metro, sin que el Contratista hubiese adoptado todas las medidas necesarias para evitar o aminorar dicha participación o el daño causado.
- 11) Por incumplimiento reiterado de las disposiciones de higiene y seguridad industrial, más aún si este incumplimiento ha ocasionado accidentes de trabajo.
- 12) Por pactar o presentar proposiciones de convenios extrajudiciales con sus acreedores; presentar proposiciones de convenio judicial preventivo; declaratoria o solicitud de quiebra, o fuera declarado en quiebra, o fuere notificado embargo de pagos por incumplimientos con terceros.
- 13) Por haber sido sancionado con multas que excedan el 10% del valor total del contrato.
- 14) Ocurrencia o cobro de multas asociadas a términos administrativos por más de 4 veces en un semestre.
- 15) Falta de nombramiento de Administrador de Contrato por parte del Contratista: Luego de 1 semana del primer aviso.
- 16) No entrega de instrumento en un plazo que duplique el informado por el Contratista en el formulario correspondiente, sin previo aviso ni autorización del Administrador del Contrato.

No obstante, Metro S.A. podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Contratista, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que éste hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos por Metro, a su satisfacción, hasta la fecha de término señalada en la comunicación.

## ARTÍCULO 37. RESPONSABILIDAD PENAL

El Contratista se comprometerá a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la Ley 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores.

## ARTÍCULO 38.

## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier dificultad o controversia que surja entre las partes con motivo de la validez, eficacia, interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del Contrato, o de cualquier otro convenio que las Partes celebraren, y que no pueda ser resuelta de común acuerdo, se resolverá mediante arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro mixto, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

## ANEXO "A"

### FORMULARIOS

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA (todos los formularios se deben presentar debidamente firmados).

#### Formulario Nº 1 Identificación del Proponente

En este formulario el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la empresa que presenta la Oferta.

#### Formulario Nº 2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta

En este formulario el Proponente adjuntará el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, definida en las presentes Bases Administrativas.

#### Formulario Nº 3 Declaración de conocimiento y aceptación de antecedentes

En este formulario, la empresa Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación, y asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

#### Formulario Nº 4 Experiencia del Proponente

En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en servicios de la naturaleza del servicio requerido, que realice o haya realizado. También indicará los contratos que tiene vigentes, en el área relacionada con los servicios a contratar.

Para el control y trazabilidad de los trabajos efectuados, el Proponente deberá presentar en su Oferta Técnico – Comercial, un plan de calidad que incorpore aspectos que demuestren que los trabajos que efectuará tienen control, son ejecutados por personal calificado y con dominio de las actividades que realizan, además el resultado de su trabajo debe tener trazabilidad.

En base a lo anterior, los proponentes deberán incluir como parte de los antecedentes exigidos en las Especificaciones Técnicas, el Certificado que acredite ser representante de la marca o pertenecer a la Red Nacional de Metrología (RNM), perteneciente al Instituto Nacional de Normalización (INN), como Custodios de Patrones Nacionales y/o Laboratorios acreditados por esta misma entidad, o ser competente en la magnitud de forma demostrable.

#### Formulario Nº 5 Plazos de entrega de servicios de calibración

En este formulario, el Proponente deberá informar los plazos de entrega propuestos en días, tanto para la Calibración, Verificación y/o Mantenimiento del instrumento, como para la entrega del informe técnico respectivo. Los plazos propuestos por Metro se muestran en el Anexo 1 de las Especificaciones Técnicas.

El Proponente deberá además, indicar para cada instrumento, su máxima capacidad de cantidad de calibraciones simultáneas, para que Metro pueda programar el envío.

Junto con eso, indicar en su propuesta, las fechas en que el mismo Proponente calibra o actualiza sus patrones o referencias, y que por lo mismo, no podrá realizar las calibraciones.

Formulario N° 6 Organización del Contratista durante el desarrollo de los trabajos

El Proponente deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los trabajos, currículum vitae del Administrador destinado para el servicio, señalando su experiencia en el área. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que ejecutarán las obras en cada etapa. El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa.

Formulario N° 7 Plan de Asignación de Recursos Técnicos y Humanos para el Servicio.

En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares. Además, listar los equipos, Maquinaria, Instrumentos y herramientas con que cuenta la empresa para la correcta ejecución de los trabajos.

Formulario N° 8 Metodología Propuesta para el Desarrollo del Servicio

En este formulario, el Proponente detallará las principales tareas a ejecutar y sus alcances, indicando la metodología a aplicar y las etapas que componen los Servicios Contratados, tales como recursos materiales e insumos, procedimientos, organización del trabajo, metodología, etc. dentro del marco de las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.

Deberá detallar los procedimientos y/o instructivos del servicio a realizar detallando cada uno de los pasos a seguir durante la Calibración, Verificación y Mantenimiento; junto con los protocolos de pruebas a realizar para cada instrumento una vez hechos los trabajos de calibración.

Formulario N° 9 Protocolos de prueba

En este formulario, el Proponente deberá mencionar el Protocolo de pruebas para cada una de las calibraciones.

Formulario N° 10 Certificados de acreditación

El Proponente deberá mencionar y adjuntar al presente formulario las certificaciones que acreditan al laboratorio y/o certificación de representante de la Marca en Chile.

Formulario N° 11 Estados Financieros

En este formulario, el Proponente incluirá:

1.- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada.

2.- Fotocopia de las 6 últimas declaraciones de pago de IVA.

- 3.- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable.
- 4.- Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad, en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta.
- 5.- Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.
- 6.- Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente.
- 7.- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

#### Formulario N° 12 Minuta Legal

En este formulario, fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una Minuta Legal, en idioma español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:

- constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,
- objeto y capital,
- plazo de duración y vigencia,
- identificación de socios actuales,
- forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.

Metro S.A. se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones a la Minuta, quedando obligado el Proponente a presentar una nueva que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste, en el plazo que se le señale.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.

#### Formulario N° 13 Declaración conflicto de intereses

En este formulario, el Proponente consignará si alguno de sus directivos superiores o ejecutivos, posee algún tipo de relación con cualquier directivo de Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que son partes relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus

cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.

Formularios N° 14 a) Consorcio; y N° 14 b) compromiso de responsabilidad solidaria

En estos formularios, el Proponente consignará si participa como consorcio con otra empresa, señalando en tal caso que se obligarán como codeudores solidarios. Si se presenta como empresa única, se debe señalar NO APLICA.

Formulario N° 15 Declaración Grupo empresarial

En este formulario, el Proponente consignará si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.

ANEXO "B" FORMULARIO

CONTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Formulario N° 16 Oferta Económica

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente consignará la Oferta Económica, en letras y números.

OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO Nº 1	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y MANTENCIÓN DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS	
PROPONENTE	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Indicar Razón Social del Proponente : RUT : Constituido Legalmente en : Indicar tipo de sociedad :	
DOMICILIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL PROPONENTE Calle : Comuna : Ciudad: País : Página Web :	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Nombre : Teléfono : Fax : Correo Electrónico :	
CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN Nombre : Teléfono : Correo Electrónico:	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2015	

FORMULARIO Nº 2

BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y  
MANTENCIÓN DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS

PROPONENTE

ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Original de la Boleta de Garantía Bancaria en Oferta "Original"

Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta "Copia"

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2015

FORMULARIO Nº 3

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y MANTENCIÓN DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS

PROPONENTE :

El Representante Oficial del Proponente, Sr. \_\_\_\_\_ ,  
en nombre y representación del Proponente \_\_\_\_\_ ,

declara conocer y aceptar las condiciones y requerimiento establecidos en los Documentos de la presente Licitación y en particular:

Declaro haber estudiado cuidadosamente todos los antecedentes proporcionados para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los distintos documentos emitidos. Acepto sin reserva alguna y sin condiciones, las modalidades y exigencias con que mi Representada se presenta en esta Licitación, renunciando a formular reclamos, a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, declare desierta la Licitación, o bien que adjudique la Licitación a otro Licitante.

Declaro haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales.

Declaro además que conozco todas las responsabilidades de mi Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar la presente declaración, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que le exigen las Bases Administrativas.

Declaro que en este proceso, ninguna filial o coligada en los términos del artículo 5 de las presentes bases de licitación, presenta oferta.

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2015

FORMULARIO N° 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y MANTENCIÓN DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS

PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario, información sobre los servicios contratados que regularmente realiza:

Nombre del Mandante, año de inicio y término del Contrato y persona de contacto de la empresa Mandante.

Breve descripción los servicios prestados.

Tipo de contrato

Duración de los contratos. (Fechas)

Nombre del Contacto en la empresa en que presta o prestó servicios.

Valor en Unidades de Fomento de los servicios prestados.

Empresa	Breve Descripción del Contrato	Tipo de Contrato	Fechas	Nombre Contacto y N° Teléfono	Valor Total (UF neto)

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2015

## FORMULARIO N°5

## PLAZOS DE ENTREGA DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y  
MANTENCIÓN DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS

## PROPONENTE:

El Proponente deberá informar los plazos de entrega propuestos en días, tanto para la Calibración, Verificación y/o Mantenimiento del instrumento, como para la entrega del informe técnico respectivo. Los plazos propuestos por Metro se muestran en el Anexo 1 de las Especificaciones Técnicas.

El Proponente deberá además, indicar para cada instrumento, su máxima capacidad de cantidad de calibraciones simultáneas, para que Metro pueda programar el envío.

Junto con eso, indicar en su propuesta, las fechas en que el mismo Proponente calibra o actualiza sus patrones o referencias, y que por lo mismo, no podrá realizar las calibraciones.

Magnitud	Tipo Instrumento	Rango	Plazo Entrega Servicio e I.T. (Equipo Unitario)
Torque	Transductor de Torque	desde 250 hasta 2000 lbft	
Presión	Manómetro de Alta en Línea	3-21bar	
	Display Banco de Presión	N/A	
	Manómetro Análogo	0-63 TONS	
	Manómetro de Inflado	0-12bar	
	Manómetro Digital	0-10000 psig	
	Indicadores de Presión	N/A	
	Regulador de Argón	30 psi	
	Regulador de Acetileno	0-30 psi	
	Regulador de Nitrógeno	0-580 psi	
	Regulador de Oxígeno	0-200 bar	
	Regulador de Propano	N/A	
	Transductor de Presión	menos 15 psi a 300 psig	
Longitud	Accesorios Bloques Patrón	N/A	
	Altímetro Digital 24"	0-600mm	
	Banco Comparadores	25mm	

	Bloques Patrón	1mm a 300mm	
	Comparador de Palanca	0 a 0.2mm	
	Mármol de Control	40 x 40 x 20 (mm)	
	Medidor de Distancias	100 Metros	
	Mesa de Planitud	1000x600mm	
	Micrometro Interior de tres Contactos	20mm a 30mm	
	Micrómetro para Roscas	0mm a 125mm	
	Paralelas	N/A	
	Pie de Metro de 1000mm	0 a 1000mm	
	Plantillas de Radio	1 a 25mm	
	Nivel Digital	Sensibilidad 0.02mm	
	Nivel de Burbuja	N/A	
	Set Bloque Patrón para Micrómetro grado Cero	N/A	
	Reglas de Trocha	1425mm a 1500mm	
Eléctrica	Analizador de Energía	15V-480V 10A-6500A	
	Analizador de Baterías	3 ohm/60 Volt	
	Atenuador de Alta Tensión	40 KV	
	Banco Calibración Variables Eléctricas	N/A	
	Battery Hitester	0.001 a 3 ohm	
	Cámara Infrarroja	640x480 pixeles	
	Caja de resistencia para Wattmetro	360 a 480 V	
	Contador de Frecuencia	5 Hz a 100 MHz	
	Convertor DC/DC	Entrada 30-100V salida 24V	
	Counter Digital	520 Mhz	
	Generador de Funciones	0.1 Hz a 11Mhz	
	Generador de Funciones de Baja Frecuencia	N/A	
	Generador de Funciones Programable	10mHZ a 15MHz	
	Inyector de Corriente	N/A	

	Inscriptor Digital	4 canales	
	Medidor de Aislación	0 a 10 KV	
	Medidor de Corriente	0-30KA	
	Medidor de Microohmetro	0.1mW / 2500 W	
	Medidor de Resistencia a tierra	0.5 a 300 ohm	
	Multímetro Digital Patrón	N/A	
	Ohmmetro	0 a 1000MW	
	Osciloscopio	0.5 a 700V	
	Osciloscopio Calibrador	N/A	
	Osciloscopio Digital	Serie THS3000 100MHz	
	Puente de Impedancia	R0,1-10MOhm L1000µH-1000H	
	Puente de Medidas de Resistencia	1 ohm - 10 megaohm	
	Punta de Alta tensión	5 a 40 KV	
	Puntas de Prueba para registrador de señales	( MR 8880-20)	
	Registrador de Señales	( MR 8880-20)	
	Secuencímetro	0 a 500V	
	Secuencia de fase 9040	600v por 3 fases	
	Shunt	5 mA a 200A	
	Shunt DC	150A 0.3V	
	Sonómetro	N/A	
	Tarjeta PC 2GB	( MR 8880-20)	
	Tenaza de Corriente	N/A	
	Wattmetro	0 a 500W	
Temperatura	Cámara Termográfica	10°C-350°C	
	Cámara Termómetro Infrarrojo	'-20°C a 350°C	
	Controlador de Temperatura	0 a 1200°C	
	Indicador de Temperatura	0a 1000°C	
	Indicador Digital de Temperatura	-50°C-1300°C	
	Módulo Termocupla Tipo K	-50°C-1300°C	
	RTD PT 100	0 a 200°C	

	Sensor de Temperatura	1000°C	
	Sensor PT100	200°C	
	Sonda de Temperatura	'-50°C A 150° C	
	Termocupla Tipo J	0 a 400°C	
	Termocupla Tipo K	,-50C° a 260C°	
	Termómetro de Contacto Análogo	'-20 to 70 °C	
	Termómetro Digital	'-50 to 1350 °C	
	Termo Higrómetro	'-20 to 60 °C	
	Termómetro Infrarrojo	"-40°C a 535°C	
Masa	Balanza Electrónica	0 a 30 Kg	
	Celda de Carga	15 Ton	
	Eje Patrón	N/A	
	Indicador de Fuerza	15 Ton	
	Máquina Balanceadora	N/A	
	Tensiómetro correas	0-30 Lbs	
	Dinamómetro	0 a 20 Kg	
	Dinamómetro Digital	N/A	
	Balanza para pesaje de grasa	30Kg	
Tiempo	Cronómetro Análogo	0 a 900 seg.	
	Cronómetro Digital	0 a 100 seg.	
Shore (Dureza)	Durómetro Shore A	N/A	
Frecuencia	Eddy Current	N/A	
	Equipo Ultrasonido	N/A	
	Calibrador Acústico	20HZ a 20KHz	
	Medidor de Nivel de Sonido	20Hz 20kHz	
	Sonómetro	N/A	
	Micrófono	20Hz 20kHz	
	Generador de Audio	20 Hz a 200KHz	
Caudal	Hidrómetro	0-30(Bé@15°C)	
Candela	Luxómetro	0 a 400 klux	
	Luxómetro Digital	0 a 20000 lux	
Densidad	Refractómetro óptico	1.3330nD a	

		1.3730nD	
T° y H	Registrador de Temperatura y Humedad	N/A	
Velocidad	Tacómetro	99999 rpm	
	Anemómetro	0 a 20m/s	
	Anemómetro Digital	N/A	
	Tacómetro Digital	0 a 99999 rpm	
	Tacómetro Mecánico	N/A	

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de ..... de 2015

FORMULARIO Nº 6

ORGANIZACIÓN DEL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y  
MANTENCIÓN DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS

PROPONENTE:

El Proponente deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los trabajos, Currículum vitae del Administrador destinado para este servicio, señalando su experiencia en el área. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que ejecutarán las obras en cada etapa

El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa.

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2015

FORMULARIO Nº 7

PLAN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS  
PARA EL SERVICIO

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y  
MANTENCIÓN DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS

NOMBRE PROPONENTE:

En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares. Además listar los equipos, Maquinaria, Instrumentos y herramientas con que cuenta la empresa para la correcta ejecución de los trabajos.

Además, el Proponente deberá listar equipamiento e instrumentación que posee para realizar los servicios de Calibración, Verificación y/o Mantenimiento de instrumentos de la Gerencia de Mantenimiento de Metro (marca, año fabricación, procedencia, última calibración). Solo incluir equipamiento ya adquirido.

Equipos/ Instrumentación/ Patrones	Marca	Procedencia	Año de Fabricación	Fecha última calibración.

Metro S.A. se reserva el derecho de exigir al Contratista otros elementos que considere indispensables para los trabajos que se contratan, como así mismo verificar la información entregada.

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2015

FORMULARIO Nº 8

METODOLOGÍA PROPUESTA

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y  
MANTENCIÓN DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS

PROPONENTE

El Proponente adjuntará a este formulario, un documento en el cual explique, en la forma más detallada posible, la metodología que contempla para el desarrollo de los trabajos, especificando el modo en que llevará a cabo su labor, con qué instrumentos y con qué equipos.

El Proponente detallará las etapas que componen los servicios contratados, las principales tareas a ejecutar y sus alcances.

Describir metodología de supervisión y planes de contingencia.

Deberá explicitar claramente todos los aspectos técnicos y administrativos de su oferta, tales como estructura de turnos, horarios, recursos, dotación, materiales e insumos, procedimientos, etc., dentro del marco de las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2015

FORMULARIO N°9

PROTOCOLOS DE PRUEBA

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y  
MANTENCIÓN DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS

PROPONENTE:

El Proponente deberá mencionar el Protocolo de pruebas para cada una de las calibraciones.

INSTRUMENTO	PRUEBAS A REALIZAR

Nombre del Representante Legal  
Del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2015

FORMULARIO N°10

CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y  
MANTENCIÓN DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS

PROPONENTE:

El Proponente deberá mencionar y adjuntar al presente formulario las certificaciones que acreditan al laboratorio y/o certificación de representante de la Marca en Chile.

Certificaciones

Nombre del Representante Legal  
Del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2015

FORMULARIO Nº 11

ESTADOS FINANCIEROS

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y  
MANTENCIÓN DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS

PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario:

1. Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada
2. Fotocopia de las 6 últimas declaraciones de pago de IVA
3. Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable
4. Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta.
5. Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.
6. Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente.
7. Certificado de Antecedentes de obligaciones laborales y previsionales.
8. Vaciado de estados financieros en formato Excel, según planilla entregada.

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2015

FORMULARIO Nº 12

MINUTA LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y  
MANTENCIÓN DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS

PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario lo solicitado:

Minuta Legal en español, firmada y fechada con vigencia reciente (60 días) que fundadamente se pronuncie sobre los siguientes aspectos, como mínimo:

- Constitución legal de la sociedad con sus modificaciones, si las hubiese, inscripciones o registros públicos.
- Capital y Objeto de la Sociedad.
- Socios actuales de la Sociedad.
- Plazo de duración y vigencia de la Sociedad
- Forma de administración de la Sociedad
- Personerías de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y cédulas de identidad.

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2015

FORMULARIO Nº 13

DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y  
MANTENCIÓN DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS

PROPONENTE :

El Representante Oficial del Proponente, Sr. \_\_\_\_\_ ,  
en nombre y representación del Proponente \_\_\_\_\_ ,

Declaro que los directores y ejecutivos de la empresa...(Indicar nombre de la empresa proponente) \_\_\_\_\_, .....(\*) se encuentran relacionados con algún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

**\* Completar: sí o no. En caso de respuesta afirmativa precisar el vínculo.**

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2015

FORMULARIO N° 14 a)

CONSORCIO

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y  
MANTENCIÓN DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS

PROPONENTE :

El Representante Oficial del Proponente, Sr. \_\_\_\_\_ ,  
en nombre y representación del Proponente \_\_\_\_\_ ,

**ii A. NOMBRE Y RUT DE LA EMPRESA**

NOMBRE : .....

RUT : .....

**iii B. CONSTITUCION DE LA EMPRESA**

El Participante es:

- a. Persona Natural .....
- b. Sociedad de Personas .....
- c. Sociedad Anónima .....
- d. Consorcio .....
- e. Otros (especificar) .....

Constituido legalmente en: ..... Fecha: .....

En caso de Consorcio indicar:

- 1) Empresa: ..... Participación: ..... %
- 2) Empresa: ..... Participación: ..... %
- 3) Empresa (y así sucesivamente si corresponde)

**iv C. DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL**

Calle : ..... N° : ..... Depto./Of. : .....

Ciudad: .....

Casilla electrónica : ..... Teléfono : .....

Fax : .....

**v D. REPRESENTANTE ANTE METRO S.A.**

Nombre : .....  
Calle : ..... N° : ..... Depto./Of. : .....  
.....  
Ciudad: .....  
Casilla electrónica : ..... Teléfono : .....  
Fax : .....  
Poder; Notaría : ..... Fecha : .....  
.....

**E. IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE**

Empresa N° 1

RUT : .....  
Nombre : .....  
Dirección:  
Calle : ..... N° : ..... Depto./Of. : .....  
.....  
Ciudad: .....  
Casilla electrónica : ..... Teléfono : .....  
Fax : .....

Nombre del (de los)

Representante(s) legales

Firma del (de los) representante(s) legales .....

)

:.....

)

Empresa N° 2

RUT : .....  
Nombre : .....  
Dirección:  
Calle : ..... N° : ..... Depto./Of. : .....  
.....

Ciudad: .....

Casilla electrónica : ..... Teléfono : .....

Fax : .....

Nombre del (de los)

Representante(s) legales :.....

Firma del (de los) representante(s) legales .....

)

**Empresa N° 3** (si corresponde y así sucesivamente)

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2015

FORMULARIO N° 14 b)

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE

Proponente :

Por el presente instrumento, las empresas abajo firmantes, vienen en autorizar a la empresa [individualizar la empresa que lidera el consorcio] para que los represente en el proceso de licitación efectuado por Metro S.A.

Asimismo, las empresas abajo firmantes se hacen solidaria e indivisiblemente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la presentación de la oferta presentada a la licitación y del contrato que como consecuencia de ella se celebre.

A) Nombre de la Empresa : \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal de la Empresa : \_\_\_\_\_

Firma del representante Legal de la Empresa : \_\_\_\_\_

B) Nombre de la Empresa : \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal de la Empresa : \_\_\_\_\_

Firma del representante Legal de la Empresa : \_\_\_\_\_

C) Nombre de la Empresa : \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal de la Empresa : \_\_\_\_\_

Firma del representante Legal de la Empresa : \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago, ....., de 2015

FORMULARIO N° 15

DECLARACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL

Proponente :

El Representante Legal del Proponente, Sr....., en nombre y representación del Proponente....., declaro que .....\* forma parte de un grupo empresarial, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046. En caso afirmativo, forman parte del grupo las siguientes empresas:

1.- Razón Social: ..... RUT: ....., tipo de vínculo: ....., nombre de gerente general: .....

2.-...

\*Responder Sí o No.

(Nota: En caso afirmativo, identificar las empresas que conforman el grupo empresarial. En caso que la empresas no sean sociedades anónimas, se informará la relación con los socios)

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago, ....., de 2015

OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO N°16			
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y MANTENCIÓN DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS			
PROPONENTE:			
El Proponente indicará el valor unitario de cada uno de los instrumentos por los que oferte:			
Nombre del Representante Legal Del Proponente		Firma del Representante Legal del Proponente	
Santiago,..... de 2015			
Magnitud	Tipo Instrumento	Rango	Valor Unitario (IVA incluido)
Torque	Transductor de Torque	desde 250 hasta 2000 lbft	
Presión	Manómetro de Alta en Línea	3-21bar	
	Display Banco de Presión	N/A	
	Manómetro Análogo	0-63 TONS	
	Manómetro de Inflado	0-12bar	
	Manómetro Digital	0-10000 psig	
	Indicadores de Presión	N/A	
	Regulador de Argón	30 psi	
	Regulador de Acetileno	0-30 psi	
	Regulador de Nitrógeno	0-580 psi	
	Regulador de Oxígeno	0-200 bar	
	Regulador de Propano	N/A	
Transductor de Presión	menos 15 psi a 300 psig		
Longitud	Accesorios Bloques Patrón	N/A	
	Altímetro Digital 24"	0-600mm	
	Banco Comparadores	25mm	
	Bloques Patrón	1mm a 300mm	
	Comparador de Palanca	0 a 0.2mm	
	Mármol de Control	40 x 40 x 20 (mm)	
	Medidor de Distancias	100 Metros	
	Mesa de Planitud	1000x600mm	

	Micrometro Interior de tres Contactos	20mm a 30mm	
	Micrómetro para Roscas	0mm a 125mm	
	Paralelas	N/A	
	Pie de Metro de 1000mm	0 a 1000mm	
	Plantillas de Radio	1 a 25mm	
	Nivel Digital	Sensibilidad 0.02mm	
	Nivel de Burbuja	N/A	
	Set Bloque Patrón para Micrómetro grado Cero	N/A	
	Reglas de Trocha	1425mm a 1500mm	
Eléctrica	Analizador de Energía	15V-480V 10A-6500A	
	Analizador de Baterías	3 ohm/60 Volt	
	Atenuador de Alta Tensión	40 KV	
	Banco Calibración Variables Eléctricas	N/A	
	Battery Hitester	0.001 a 3 ohm	
	Cámara Infrarroja	640x480 pixeles	
	Caja de resistencia para Wattmetro	360 a 480 V	
	Contador de Frecuencia	5 Hz a 100 MHz	
	Convertor DC/DC	Entrada 30-100V salida 24V	
	Counter Digital	520 Mhz	
	Generador de Funciones	0.1 Hz a 11Mhz	
	Generador de Funciones de Baja Frecuencia	N/A	
	Generador de Funciones Programable	10mHZ a 15MHz	
	Inyector de Corriente	N/A	
	Inscriptor Digital	4 canales	
	Medidor de Aislación	0 a 10 KV	
	Medidor de Corriente	0-30KA	
	Medidor de Microohmetro	0.1mW / 2500 W	
	Medidor de Resistencia a tierra	0.5 a 300 ohm	
	Multímetro Digital Patrón	N/A	
	Ohmmetro	0 a 1000MW	
	Osciloscopio	0.5 a 700V	
	Osciloscopio Calibrador	N/A	
	Osciloscopio Digital	Serie THS3000 100MHz	
Puente de Impedancia	R0,1-10MOhm L1000µH-1000H		

	Puente de Medidas de Resistencia	1 ohm - 10 megaohm	
	Punta de Alta tensión	5 a 40 KV	
	Puntas de Prueba para registrador de señales	( MR 8880-20)	
	Registrador de Señales	( MR 8880-20)	
	Secuencímetro	0 a 500V	
	Secuencia de fase 9040	600v por 3 fases	
	Shunt	5 mA a 200A	
	Shunt DC	150A 0.3V	
	Sonómetro	N/A	
	Tarjeta PC 2GB	( MR 8880-20)	
	Tenaza de Corriente	N/A	
	Wattmetro	0 a 500W	
Temperatura	Cámara Termográfica	10°C-350°C	
	Cámara Termómetro Infrarrojo	'-20°C a 350°C	
	Controlador de Temperatura	0 a 1200°C	
	Indicador de Temperatura	0a 1000°C	
	Indicador Digital de Temperatura	-50°C-1300°C	
	Módulo Termocupla Tipo K	-50°C-1300°C	
	RTD PT 100	0 a 200°C	
	Sensor de Temperatura	1000°C	
	Sensor PT100	200°C	
	Sonda de Temperatura	'-50°C A 150° C	
	Termocupla Tipo J	0 a 400°C	
	Termocupla Tipo K	,-50C° a 260C°	
	Termómetro de Contacto Análogo	'-20 to 70 °C	
	Termómetro Digital	'-50 to 1350 °C	
	Termo Higrómetro	'-20 to 60 °C	
Termómetro Infrarrojo	"-40°C a 535°C		
Masa	Balanza Electrónica	0 a 30 Kg	
	Celda de Carga	15 Ton	
	Eje Patrón	N/A	
	Indicador de Fuerza	15 Ton	
	Máquina Balanceadora	N/A	
	Tensiómetro correas	0-30 Lbs	
	Dinamómetro	0 a 20 Kg	
	Dinamómetro Digital	N/A	
Balanza para pesaje de grasa	30Kg		
Tiempo	Cronómetro Análogo	0 a 900 seg.	
	Cronómetro Digital	0 a 100 seg.	

Shore (Dureza)	Durómetro Shore A	N/A	
Frecuencia	Eddy Current	N/A	
	Equipo Ultrasonido	N/A	
	Calibrador Acústico	20HZ a 20KHz	
	Medidor de Nivel de Sonido	20Hz 20kHz	
	Sonómetro	N/A	
	Micrófono	20Hz 20kHz	
	Generador de Audio	20 Hz a 200KHz	
Caudal	Hidrómetro	0-30(Bé@15°C)	
Candela	Luxómetro	0 a 400 klux	
	Luxómetro Digital	0 a 20000 lux	
Densidad	Refractómetro óptico	1.3330nD a 1.3730nD	
T° y H	Registrador de Temperatura y Humedad	N/A	
Velocidad	Tacómetro	99999 rpm	
	Anemómetro	0 a 20m/s	
	Anemómetro Digital	N/A	
	Tacómetro Digital	0 a 99999 rpm	
	Tacómetro Mecánico	N/A	